



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 04 SEP 2023

VISTO: la realización de Naturcyl - Feria Internacional de Ecoturismo;

RESULTANDO: I) que la misma tendrá lugar del 15 al 17 de setiembre de 2023, en la Localidad de Ruesga, Provincia de Palencia, Reino de España;

II) que esta Secretaría de Estado participará con un stand en el que se realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de la misma, el funcionario del Ministerio de Turismo, Sr. Santiago Esteves;

II) que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 12 al 19 de setiembre de 2023, a los efectos de atender a las agencias de viajes, operadores, prensa, autoridades locales y requerimientos de los expositores uruguayos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

Dr. Ricardo Ferrer Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

2023-9-1-0001827

888 + 129

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1) Desígnase en Misión Oficial al funcionario del Ministerio de Turismo, Sr. Santiago Esteves, del 12 al 19 de setiembre de 2023, para participar en Naturcyl - Feria Internacional de Ecoturismo, que tendrá lugar del 15 al 17 de setiembre de 2023, en la Localidad de Ruesga, Provincia de Palencia, Reino de España.
- 2) Los viáticos correspondientes a 5 días al 100% más 2 días al 40% ascienden a la suma de U\$S 1.502,20 (dólares estadounidenses mil quinientos dos con 20/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - Madrid - Montevideo asciende a la suma de U\$S 2.697 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos noventa y siete); el traslado Madrid - Ruesga - Madrid no genera costos por efectuarse el mismo de forma particular.
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", Programa 322 "Cadenas de Valor Motores de Crecimiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objetos del gasto 232 y 235.
- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República